

ACTA Nro. 003-CPI-GADIMCD-2025-01
ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA
Nro. CPI-GADIMCD-2025-01

**“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-
SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE
DESARROLLO COMPLEMENTARIO”**

COMISIÓN TÉCNICA

El día 14 de enero del año 2026, en la Dirección General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, se reunió la Comisión Técnica del procedimiento de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA** signado con código **Nro. CPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO**”.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Técnica, verifica el quórum reglamentario:

Concurren a la misma la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros:

- + Ing. Javier Elías Prieto Laina – Subdirector de Construcción y Mantenimiento, **en calidad de Presidente de la Comisión Técnica**;
- + Ing. Ángel Washington Taipe Veliz, Director General de Obras Públicas, **como Titular del área requirente**;
- + Arq. Rafael Froilan Quimi Pico – Analista de Apoyo Técnico, **como profesional afín al objeto de contratación**;
- + Econ. Sixto Antonio Chang Armijos, **Director General Financiero. (Actúa con voz, pero sin voto)**; y,
- + Ab. Kerly Mariuxi Chávez Martínez, **Delegada del Procurador Síndico. (Actúa con voz, pero sin voto)**.

Actúa como Secretario el Ing. Eduardo Andrés Vargas Vásquez, Director General de Compras Públicas (E), quien actuará sin voz ni voto; el mismo que será el encargado de elaborar el acta que se genere mediante la decisión que adopte la comisión técnica.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y da lectura del Orden del Día:

- 1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 2. CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS;**
- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES;**
- 4. DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

PUNTO UNO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SIGNADO CON

CÓDIGO NRO. CPI-GADIMCD-2025-01 CUYO OBJETO ES LA “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”.

Conocer las preguntas por parte de los oferentes, realizadas en el correo planmaestro@daule.gob.ec del procedimiento de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA** signado con código Nro. CPI-GADIMCD-2025-01 cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO**”.

PUNTO DOS. – CONOCER Y RESPONDER LAS PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CPI-GADIMCD-2025-01 CUYO OBJETO ES LA “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”.

Iniciando con el desarrollo de la presente etapa, la comisión técnica, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 90 indica lo siguiente: Preguntas y respuestas. –

Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal de Contratación Pública, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, emitirá las respuestas o aclaraciones debidamente motivadas a través del Portal de Contratación Pública, las cuales podrán modificar el pliego, siempre que estas modificaciones no alteren el objeto del contrato, el plazo y/o el presupuesto referencial, en el término que para el efecto se establezca en los pliegos. No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual.

En los casos en que los proveedores efectúen reclamos o denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal de Contratación Pública, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, los oferentes deberán presentar sus inquietudes, incluyendo aquellas de tipo técnicas, respecto a los niveles de desempeño para cumplir el objeto y alcance del proyecto.

La Comisión Técnica verifica a través del secretario del procedimiento en el presente proceso de contratación que hasta las 17h00 horas del 09 de enero del 2026, fecha límite de preguntas, SI HUBO preguntas realizadas por los oferentes invitados dentro del procedimiento de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA** signado con código **Nro. CPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es la

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”. Se adjunta captura de pantalla del correo planmaestro@daule.gob.ec

PREGUNTAS CPI-GADIMCD-2025-01

De: Aet Consultora <aetconsultora@gmail.com>
 Para: planmaestro <planmaestro@daule.gob.ec>

CODIGO: CPI-GADIMCD-2025-01
 OBJETO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO
 ENTIDAD: ALCALDIA DE DAULE

Estimados Srs. Alcaldía de Daule,

Mediante la presente, nosotros como ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA. Enviamos las preguntas para el proceso de la referencia:

1. Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que para el personal técnico principal, se acepte presentar experiencia en Fiscalizaciones de Obras Viales. Muchas gracias.
2. Estimados miembros e la comisión técnica, se solicita comedidamente que se acepte para el Especialista en Transporte a un Ingeniero Civil con cuarto Nivel en Gestión del transporte. Muchas gracias.
3. Estimados miembros e la comisión técnica, se solicita comedidamente que se acepte para el Especialista en Transporte a un Ingeniero Civil con cuarto Nivel en la rama de Vías. Muchas gracias.
4. Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que para el Especialista Hidrológico- Hidráulico, se acepte la Titulación de Ingeniero Civil con cuarto nivel en especialización del agua. Muchas gracias.

De antemano, quedamos agradecidos por la atención prestada al correo.

Atentamente,

ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.
 RUC: 09090173524001

Preguntas_CPI-GADIMCD-2025-01

De: info@consulprox.com
 Para: planmaestro <planmaestro@daule.gob.ec>

Estimados señores
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

Reciban un cordial saludo.

En atención al proceso de contratación para la “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”, y con el fin de preparar una población conforme a los lineamientos establecidos, nos permitimos presentar la siguiente consulta:

1. En los documentos del proceso se indica que, como experiencia específica del oferente, se aceptará proyectos de estudios o diseños de obras viales y/u obras hidráulicas dentro de los últimos 20 años. Teniendo presente lo expuesto, entendemos que será válida una experiencia en estudios de proyectos de control de inundaciones, en los que se han desarrollado diseños hidráulicos y viales. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Ing. Paúl Quezada Palomeque
 Representante Legal
 CONSULPROX CIA. LTDA.

Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

A continuación, el detalle:

Pregunta 1: En los documentos del proceso se indica que, como experiencia específica del oferente, se aceptará proyectos de estudios o diseños de obras viales y/u obras hidráulicas dentro de los últimos 20 años. Teniendo presente

lo expuesto, entendemos que será válida una experiencia en estudios de proyectos de control de inundaciones, en los que se han desarrollado diseños hidráulicos y viales. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 1: Estimado oferente, es correcta su apreciación.

Pregunta 2: Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que, para el personal técnico principal, se acepte presentar experiencia en Fiscalizaciones de Obras Viales. Muchas gracias.

Respuesta 2: Estimado oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos **NUMERAL 8.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO**, punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, deberá cumplir con lo siguiente:

DIRECTOR DEL PROYECTO:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS VIALES Y/O INFRAESTRUCTURA SANITARIA, en los que haya participado en calidad de Director de Proyecto, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

ESPECIALISTA VIAL:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS VIALES, en los que haya participado en calidad de Especialista o Asesor o Ingeniero Vial, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

ESPECIALISTA EN TRANSPORTE:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS VIALES, en los que haya participado en calidad de Especialista o Asesor o Ingeniero de Tráfico o de Transporte, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS HIDRÁULICAS Y/O HIDROSANITARIAS, en los que haya participado en calidad de Director de Proyecto o Especialista o Asesor o Ingeniero Hidráulico, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACIÓN:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, en los que haya participado en calidad de Especialista en Costos y Programación, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 3: Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que se acepte para el Especialista en Transporte a un Ingeniero Civil con cuarto Nivel en Gestión del transporte. Muchas gracias.

Respuesta 3: Estimado oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos **NUMERAL 8.4 PERSONAL TÉCNICO CLAVE**, del punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el **ESPECIALISTA EN TRANSPORTE** deberá cumplir NIVEL DE ESTUDIO: CUARTO NIVEL, DESCRIPCIÓN: INGENIERO EN GESTIÓN DE TRANSPORTE (MAESTRÍA EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA). Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 4: Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que se acepte para el Especialista en Transporte a un Ingeniero Civil con cuarto Nivel en la rama de Vías. Muchas gracias.

Respuesta 4: Estimado oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos **NUMERAL 8.4 PERSONAL TÉCNICO CLAVE**, del punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el **ESPECIALISTA EN TRANSPORTE** deberá cumplir NIVEL DE ESTUDIO: CUARTO NIVEL, DESCRIPCIÓN: INGENIERO EN GESTIÓN DE TRANSPORTE (MAESTRÍA EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA). Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

Pregunta 5: Estimados miembros de la comisión técnica, se solicita comedidamente que para el Especialista Hidrológico- Hidráulico, se acepte la Titulación de Ingeniero Civil con cuarto nivel en especialización del agua. Muchas gracias.

Respuesta 5: Estimado oferente, de acuerdo a las condiciones particulares de los pliegos **NUMERAL 8.4 PERSONAL TÉCNICO CLAVE**, del punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el **ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO** deberá cumplir NIVEL DE ESTUDIO: CUARTO NIVEL, DESCRIPCIÓN: INGENIERO CIVIL ESPECIALIZACIÓN HIDRÁULICA (MAESTRÍA EN DESARROLLO DE RECURSOS EN OBRAS HIDRAULICAS). Por lo tanto, no se acepta lo solicitado.

PUNTO TRES. – CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS ACLARACIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA SIGNADO CON CÓDIGO NRO. CPI-GADIMCD-2025-01 CUYO OBJETO ES LA “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-

SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO”.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 92 indica lo siguiente: Aclaraciones. - El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato, el plazo y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal de Contratación Pública hasta la fecha límite establecida para el efecto.

Los Miembros de la Comisión Técnica, amparados en lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resuelven realizar las siguientes ACLARACIONES:

Aclaración 1: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar el **NUMERAL 8.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** del **ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO**, del punto **2.3 TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, como se muestra a continuación:

ESPECIALISTA HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO:

Deberá acreditar experiencia en ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS HIDRÁULICAS Y/O HIDROSANITARIAS, en los que haya participado en calidad de Director de Proyecto o Especialista o Asesor o Ingeniero Hidráulico, en uno o máximo tres (3) contratos, realizados en los últimos quince (15) años, cuya suma de montos de consultoría alcancen mínimo el 25% del monto referencial del presente proceso.

Aclaración 2: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar el **NUMERAL 10**, del punto **3.8 CAUSAS DE RECHAZO** de la **SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**, que indica:

El oferente deberá presentar junto con la oferta una Declaración Bajo Juramento de No Estar Inmerso en Ninguna Modalidad de Lavado de Activos otorgado por una notaría pública de la jurisdicción del cantón Daule. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación.

Siendo lo correcto; como se muestra a continuación:

El oferente deberá presentar junto con la oferta una Declaración Bajo Juramento de No Estar Inmerso en Ninguna Modalidad de Lavado de Activos otorgado por una notaría pública del Ecuador. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación.

Aclaración 3: Los miembros de la comisión técnica procedemos a aclarar que los documentos de la **EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO** deberán presentarse debidamente certificada ante Notario Público con su respectiva Diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura (no se aceptarán compulsas).

PUNTO CUATRO. - DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez reunidos los señores miembros de la Comisión Técnica del procedimiento de **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA**, signado con código Nro. CPI-GADIMCD-2025-01 cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO VIAL Y DESARROLLO HIDRÁULICO-SANITARIO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN DAULE, COMO PLAN DE DESARROLLO COMPLEMENTARIO**”, procedieron a contestar cinco preguntas y realizar tres aclaraciones dentro del referido procedimiento, por lo tanto, se dispone al secretario que se sirva poner en conocimiento a quien corresponda para que proceda a publicar la presente acta a través del portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, <https://www.daule.gob.ec/concurso-caf-2025-01/> y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

Al no haber otros puntos que tratar, se da por terminada la sesión, otorgando el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, asimismo para aceptación y constancia del acto, la Comisión Técnica firma en unidad, así como también firma el Secretario dando fe del contenido de la misma.

ING. JAVIER ELÍAS PRIETO LAINA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	ING. ÁNGEL WASHINGTON TAIPE VELIZ TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE
ARQ. RAFAEL FROILAN QUIMI PICO PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	ECON. SIXTO ANTONIO CHANG ARMIJOS DIRECTOR GENERAL FINANCIERO MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
AB. KERLY MARIUXI CHÁVEZ MARTÍNEZ DELEGADA DEL PROCURADOR SÍNDICO MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA	ING. EDUARDO ÁNDRES VARGAS VÁSQUEZ SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA